

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE
PALACIO DE JUSTICIA – CARRERA 14 N° 13-60
BARRIO COROCORA-YOPAL

ACUERDO NÚMERO 01 DE 2020
(22 de enero de 2020)

Por medio del cual se designa un juez ad hoc para definir situación administrativa.

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Casanare, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente de las contenidas en la Ley 270 de 1996, artículo 131, numeral 7 y en el Acuerdo No. 209 de 1997, artículo 5 literal e, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO QUE:

1° El abogado Lubier Aníbal Acosta González es titular en propiedad del cargo de profesional universitario grado 16 del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Yopal.

2° Actualmente la misma persona desempeña en provisionalidad el cargo de juez segundo administrativo del Circuito de Yopal, y para esos efectos su superior funcional le concedió licencia no remunerada hasta por dos años, a cuyo vencimiento le fue prorrogada por un término igual por la juez ad-hoc designada para el efecto.

3° Según lo informado por el doctor Acosta González en escrito remitido a este Tribunal el 21 de enero de 2020 y recibido en la misma fecha, la prórroga de la licencia vence el 21 de febrero de 2020.

4° Su voluntad es solicitar prórroga de la licencia por otros dos años, atendiendo recientes pronunciamientos sobre el tema, y tal situación debe ser resuelta por el titular del Despacho de donde él ejerce en propiedad el cargo de profesional universitario grado 16.

5° La situación planteada por el doctor Acosta González fue analizada por la Sala Plena del Tribunal en sesión llevada a cabo en la mañana de hoy, concluyendo que es necesario designar un juez ad-hoc para que conozca, tramite y decida si es procedente o no prorrogar la licencia que solicite el primero de los nombrados y para tal efecto acordó que quien debería ejercer ese cargo era la doctora ISMELDA CARVAJAL GONZÁLEZ, quien figura en la lista de conjuces y jueces ad-hoc. Además, dispuso expedir el respectivo acuerdo por Presidencia.

En mérito a lo expuesto, el Tribunal Administrativo de Casanare,

ACUERDA:

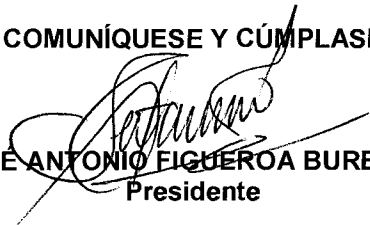
ARTÍCULO PRIMERO: Designar como juez segundo *ad-hoc* administrativo de Yopal a la abogada ISMELDA CARVAJAL GONZÁLEZ, para que remplace al titular en el conocimiento de la situación administrativa enunciada por el abogado Lubier Aníbal Acosta González respecto del empleo de profesional universitario G16, según se indicó en la motivación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese esta decisión al juez ad hoc y al servidor interesado.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en Yopal a los veintidós (22) días del mes de enero de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE ANTONIO FIGUEROA BURBANO
Presidente